	<b>FORMATO</b>	<b>IT-F-3</b>
	<b>REGLAMENTO DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN - EXTERNO</b>	<b>Versión:</b> 00 <b>Fecha:</b> 01/08/2025 <b>Revisado:</b> CSIG <b>Aprobado:</b> SG <b>Clasificación:</b> <b>Uso Interno</b>

## 1. Confidencialidad y Responsabilidad

- Toda información a la que acceda en el marco de un proceso arbitral o de una Junta de Prevención y Resolución de Disputas es confidencial y no debe divulgarse a terceros no autorizados.
  - La documentación, comunicaciones y datos del arbitraje y de una Junta de Prevención y Resolución de Disputas deben ser tratadas y clasificadas como “Confidencial”
  - Cualquier sospecha de filtración, acceso no autorizado o pérdida de información debe ser reportada inmediatamente al Centro de Arbitraje para que pueda comunicarlo al área de TI.
- 

## 2. Gestión de Credenciales


- Las credenciales de acceso a plataformas del Centro son personales e intransferibles.
  - No comparta, almacene sin protección o envíe contraseñas por correo o mensajería no segura.
  - En caso de sospecha de robo o compromiso de credenciales, comuníquelo de inmediato al Centro para que pueda comunicarlo al área de TI.
- 

## 3. Acceso a Plataformas

- El acceso al sistema de arbitraje, de la Junta de Prevención y Resolución de Disputas y demás plataformas se realizará únicamente con la autorización y credenciales proporcionadas por el Centro.
  - Está prohibido el uso de accesos o cuentas prestadas.
  - El ingreso a los sistemas debe hacerse desde dispositivos seguros, con antivirus actualizado y sistema operativo vigente.
- 

## 4. Teletrabajo Seguro

- Trabaje únicamente desde entornos privados donde no puedan escucharse o verse documentos o audiencias por personas ajenas al proceso.
- Utilice conexión a internet privada y protegida por contraseña (no redes Wi-Fi públicas o abiertas).
- Asegúrese de que las videoconferencias y audiencias virtuales se realicen en espacios libres de interrupciones y ruidos.
- No conecte su equipo a redes simultáneas distintas a su conexión principal de confianza durante el trabajo.

 <b>CENTRO DE ARBITRAJE</b> Cámara de Comercio e Industria de Arequipa	<b>FORMATO</b>	<b>IT-F-3</b>
	<b>REGLAMENTO DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN - EXTERNO</b>	<b>Versión:</b> 00 <b>Fecha:</b> 16/04/2025 <b>Revisado:</b> CSIG <b>Aprobado:</b> SG <b>Clasificación:</b> <b>Uso Interno</b>

---

## 5. Transferencia y Manejo de Información

- Toda comunicación y envío de documentos relacionados con el arbitraje o de Junta de Prevención y Resolución de Disputas debe hacerse únicamente por los canales oficiales del Centro (correo corporativo, plataforma de arbitraje o mediante WeTransfer).
- No utilice aplicaciones no autorizadas para transferir documentos del caso.

---

## 6. Participación en Audiencias Virtuales

- Mantener la cámara y el micrófono operativos según lo requiera el desarrollo de la audiencia.
- Usar audífonos para preservar la confidencialidad de las intervenciones.
- Evitar grabar las audiencias o tomar capturas de pantalla sin autorización expresa del Centro.

---

## 7. Disposición Final

- El incumplimiento de estas disposiciones puede conllevar a sanciones según lo previsto en la normativa interna del Centro de Arbitraje.
- Estas reglas son complementarias al reglamento del Centro (de árbitros o adjudicadores, según corresponda) y deben ser aplicadas durante toda la relación profesional.